MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR
SERVICIOS PROFESIONALES
VIGENCIA 2019

MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

Bucaramanga, 01 de Febrero de 2019

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Teniente Coronel **WILLIAM GARCIA CEPEDA** **Director:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA; Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al **MDN-EJERCOL-CENAC BUCARAMANGA.**
2. GERENTE DEL PROYECTO	**Gerente del Proyecto** **Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Quinta Brigada y/o quien haga sus veces** Resolución de nombramiento No. 002 del 01 de Febrero de 2019
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL JEFE DE CONTRATACION DE LA CENAC BUCARAMANGA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.** Resolución de nombramiento No. 002 del 01d e Febrero de 2019
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	**COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR** KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA Asesora Jurídica CENAC BUCARAMANGA Resolución No.002 del 01 de Febrero de 2019
5. COMITÉ EVALUADOR	**COMITÉ JURIDICO EVALUADOR** LUZ AMANDA DURAN ESPITIA Asesora Jurídica CENAC BUCARAMANGA Resolución No.002 del 01 de Febrero de 2019
6. CDP	No. CDP: 2919 Fecha expedición: 31 de Enero de 2019 Sub-unidad ejecutora: CENAC-BUCARAMANGA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMRPESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $35.750.000.00
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA.**
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales.
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	

a. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, tiene como misión ejecutar los recursos que han sido asignados a las unidades de la Segunda División, es por ello que contrata los recursos asignados por la Jefatura Financiera del Ejército, de acuerdo a la normatividad Vigente. Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que la CENAC no cuenta con personal de planta idóneo, para llevar a cabo la asesoría, la estructuración y evaluación de los diferentes procesos contractuales que surjan de conformidad con las necesidades que expresen cada una de las Unidades que se centraliza; se evidencia la necesidad de contar con la Asesoría en lo que respecta a la parte económica en los procesos contractuales; por lo tanto se requiere profesionales afines y con experiencia relacionada en contratación estatal; con la finalidad de poder llevar a cabo la realización cada uno de los procesos contractuales que surjan de conformidad con las necesidades expresadas por cada una de las Unidades que centraliza esta CENAC, desde el punto de vista y profesional ECONOMICO. De igual forma estos profesionales se requieren para el acompañamiento en las diferentes revistas, inspecciones y requerimientos que se realicen por parte del Comando superior y entes de control. De conformidad con lo anterior se evidencia que existe la necesidad de contar con profesionales para llevar a cabo la asesoría en la estructuración y evaluación Económica de los procesos contractuales que se adelanten en la CENAC DE BUCARAMANGA, motivo por el cual se requiere profesionales que puedan hacer las veces de comité estructurador y comité evaluador según corresponda, satisfaciendo las necesidades contractuales. Por lo tanto se da inicio al presente proceso contractual en aras de satisfacer la necesidad que existe en la CENAC DE BUCARAMANGA de contar con la asesoría de profesionales idóneos para asesorar a la CENAC DE BUCARAMANGA en la estructuración y evaluación ECONOMICA de los diferentes procesos contractuales
b. **PERFIL DEL PROFESIONAL**	**PROFESIÓN:** **ECONOMISTA** **EXPERIENCIA A ACREDITAR:** SUPERIOR A 3 AÑOS
c. **OBJETO CONTRACTUAL**	ASESORAR ECONOMICAMENTE EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA
d. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**Actividades Específicas:** ▪ Participar en la estructuración los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros. ▪ Realizar las Evaluaciones Económicas y financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes respectivos. ▪ Participar y Asesorar en aspectos relacionados con los estudios de

mercado necesarios para respaldar los procesos contractuales.

- Apoyar y capacitar a los funcionarios del CENAC en aspectos financieros y económicos que mejoren el desarrollo de sus funciones.
- Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe el CENAC
- Participar y orientar el desarrollo del proceso de contratación en las áreas económicas, financieras.
- Presentar informe de gestión al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato.
- Otros temas de interés que se hagan necesarios dentro el desarrollo de las actividades.
- El contratista se compromete a mantener bajo confidencialidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada con las actividades del contratante.

Obligaciones Generales:

- Estar afiliado y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
- Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse.
- Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita por la unidad.
- Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de la CENAC, cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual.
- Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la el comando superior para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
- Cumplir con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Las demás que establezca el comando superior.

e. **RIESGOS LABORALES**	Cabe resaltar que la presente contratación se materializara a través de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, sin embargo el CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales. De conformidad con las actividades y exposición de riesgos, se tiene que el CONTRATISTA con la ejecución del presente contrato, se encuentra en RIESGO DE CLASE I. RIESGO CLASE I, es decir de riesgo mínimo; teniendo en cuenta que se trata de servicios y actividades de oficina.
f. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA**	El presente proceso contractual, nace con la necesidad de llevar a cabo la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES; por lo tanto dentro de las modalidades de selección, se evidencia que para la misma se aplica la excepción legal para elegir al contratista bajo la Modalidad de selección directa; lo cual encuentra el sustento normativo así: **LEY 1150 DE 2007:** **ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** ***"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas"*:** ...(...) "4. **Contratación directa**. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos" (...): ..(...) " h) ***Para la prestación de servicios profesionales*** *y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*" **(...)** **DECRETO 1082 DE 2015** ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
g. **VALOR DEL CONTRATO**	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($35.750.000.00)**
h. **JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO**	Según Plan No 008477 de fecha 31 de diciembre de 2018, que emite la jefatura de estado mayor de planeación y lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa. El contratista que se pretende contratar estará clasificado de acuerdo al perfil

	(profesión, y experiencia), requerida en el presente estudio en la siguiente categoría y nivel: - **CATEGORIA** III -**NIVEL** 3 **NIVEL DE FORMACION**: PROFESIONAL **EXPERIENCIA:** SUPERIOR A TRES AÑOS. El valor del contrato a suscribir se enmarca en los topes establecidos en las tablas relacionadas en el 008477 de fecha 31 de diciembre de 2018.
i. **FORMA DE PAGO**	El valor que se cancelara al contratista por la prestación del servicio profesional será por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($35.750.000.00)** suma que se cancelara mediante once pagos parciales, previa prestación del servicio profesional. Este pago se denominara HONORARIOS, de acuerdo a disponibilidad cupo PAC así:

No.	RELACIÓN PAGOS DE HONORARIOS POR MESES	VALOR HONORARIOS
1	FEBRERO 2019	$3.250.000,00
2	MARZO 2019	$3.250.000,00
3	ABRIL 2019	$3.250.000,00
4	MAYO 2019	$3.250.000,00
5	JUNIO 2019	$3.250.000,00
6	JULIO 2019	$3.250.000,00
7	AGOSTO 2019	$3.250.000,00
8	SEPTIEMBRE 2019	$3.250.000,00
9	OCTUBRE 2019	$3.250.000,00
10	NOVIEMBRE 2019	$3.250.000,00
11	DICIEMBRE 2019	$3.250.000,00
V/TOTAL CONTRATO		**$35.750.000,00**

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato a suscribir, el contratista deberá entregar a la sección de Ejecución Presupuestal de la CENAC, los siguientes documentos:

✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

	✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Ingresar a la plataforma SECOP 2 los documentos correspondientes al pago de honorarios
j. **ANALISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS**	Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato pueden ser: Riesgos asumidos por el contratista: (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generan acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado. (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Incumpla con las obligaciones al sistema de Seguridad Social integral y ARL. Riesgos asumidos por el contratante: (vi) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional; se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos p… (vii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe (viii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal
k. **GARANTÍAS EXIGIDAS**	**GARANTÍA** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **EL MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC BUCARAMANGA"**, una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el art. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y que ampare, los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** por un monto equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor contratado, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. b) **CALIDAD DEL SERVICIO** por un monto equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor contratado, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **Parágrafo primero**: En la garantía deberá constar expresamente que se

	ampara el cumplimiento del contrato, **el pago de las multas y de cláusula penal pecuniaria** convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. **Parágrafo segundo:** restablecimiento o ampliación de la garantía – EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías, cuando se hayan visto reducidas por razón de las reclamaciones del **MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC - BUCARAMANGA**. De igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y/o vigencia de las garantías otorgadas. **Parágrafo tercero**: Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC - BUCARAMANGA** podrá dar por terminado el contrato unilateralmente. La fecha de vigencia de la garantía deberá ser a partir de la suscripción del contrato
l. **NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA**	**PERSONA NATURAL**
m. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	Es hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización y aprobación de póliza
n. **LUGAR DE EJECUCIÓN**	Las actividades deberán ser desarrolladas principalmente en el **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA.** No obstante en caso de requerir sus servicios, **EL CONTRATISTA** se obliga a prestarlos en los lugares donde sea desplegada la unidad y/o donde así se requiera, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad que permitan su desplazamiento, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato.
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	De acuerdo al **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello el y/o la que se propone más adelante, deberá cumplir no solo con el perfil profesional (Estudios Profesionales y Experiencia Acreditada), sino también deberá encontrarse clasificada por la central de inteligencia como "Si cumple con el estudio de seguridad".

Coronel JUAN ODUBER RENDON PEREZ
Gerente del Proyecto
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Quinta Brigada

KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA
Asesora Jurídica
Comité Jurídico Estructurador

Cantón Militar Palo negro Bucaramanga, Febrero 01 de 2019

INVITACIÓN A OFERTA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 010-CENACBUCARAMANGA-2019

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Que el Oficial, Jefe de Recursos Humanos de la CENAC BUCARAMANGA, certificó que *"...revisados los efectivos de las unidades orgánicas de la CENAC BUC no se cuenta con el personal de planta capacitado para desempeñarse de acuerdo al objeto contractual que se requiere".*

Que la *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA*, con base en el plan de necesidades, y de la constancia de inexistencia de personal competente para desarrollar el objeto contractual, y encontrándose dentro de sus funciones centralizar los recursos de las unidades adscritas a ella para su invitación, convocatoria y adjudicación, procede a INVITAR a una persona natural para ASESORAR ECONOMICAMENTE EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA.

1. Que el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estableció:

 "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

 La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

2. Que de acuerdo a lo señalado en la ley, resulta viable jurídicamente aplicar el procedimiento de Contratación Directa y se deja constancia que no se obtendrán previamente varias ofertas.

3. Que la presente contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada,

garantizando la favorabilidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

A continuación se procede a informar las especificaciones, perfil, y demás información que se requiere para información del contratista y para la postulación del objeto contractual en mención. LA documentación que deberá ser allegada en la fecha señalada en el cronograma descrito en la presente invitación, será analizada y verificada por el comité jurídico evaluador y oficial de Recursos Humanos de la Quinta Brigada, quienes emitirán su concepto a través del CERTIFICADO DE IDONEIDAD.

CAPITULO 1.
INFORMACIÓN GENERAL PARA EL PROPONENTE

1. OBJETO:

ASESORAR ECONOMICAMENTE EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR:

Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes actividades:

- Participar en la estructuración los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros.
- Realizar las Evaluaciones Económicas y financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes respectivos.
- Participar y Asesorar en aspectos relacionados con los estudios de mercado necesarios para respaldar los procesos contractuales.
- Apoyar y capacitar a los funcionarios del CENAC en aspectos financieros y económicos que mejoren el desarrollo de sus funciones.
- Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe el CENAC
- Participar y orientar el desarrollo del proceso de contratación en las áreas económicas, financieras.
- Presentar informe de gestión al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato.
- Otros temas de interés que se hagan necesarios dentro el desarrollo de las actividades.
- El contratista se compromete a mantener bajo confidencialidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada con las actividades del contratante.

2.1- <u>OBLIGACIONES GENERALES:</u>

- Estar afiliado y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
- Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse.
- Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita por la unidad.

- Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de la CENAC, cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual.
- Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la el comando superior para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
- Cumplir con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Las demás que establezca el comando superior.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa

4. FUNDAMENTO JURÍDICO:

LEY 1150 DE 2007

"Artículo 2. De las modalidades de selección". La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(...)

h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

	la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago
Certificación bancaria actualizada	Entidad Bancaria No cuenta Bancaria
Si es militar de la reserva activa	Grado Causal de retiro Número y fecha de resolución / Decreto (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incursos en las inhabilidades e incompatibilidades regulada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150de 2007 y Ley 1474 de 2011.
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (cuando aplique)	
Fotocopia Formato No 1 Solicitud de ingreso Estudio de seguridad personal o formato NO 2. Actualización de datos Estudios de seguridad personal (según corresponda)	Fecha aceptación (antes de la suscripción del contrato)
Resultado estudio de seguridad	Fecha informe Resultado
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) El artículo 93 de la "Ley antitramites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía internet, según el artículo 94 de la norma citada.	Fecha Resultado
Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la Republica) Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica, el certificado de antecedentes	

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

5. CRONOGRAMA

CONCEPTO	FECHA Y HORA	LUGAR
ESTUDIOS PREVIOS	01 DE FEBRERO 2019	**PARA CONSULTA**: SECCIÓN CONTRATACIÓN CENAC – BUCARAMANGA AVENIDA QUEBRADA SECA NO 33ª85 CANTON MILITAR PALONEGRO -EDIFICIO MERCEDES ABREGO PISO 2
INVITACIÓN A PARTICIPAR	01 DE FEBRERO DE 2019	**ENVIADO A:** CRA 34 #34-17 APTO 304 EDIFICIOS PRADOS DE MARDEL – BARRIO EL PRADO
RECEPCIÓN DE OFERTA	04 DE FEBRERO DE 2019	SECCIÓN CONTRATACIÓN CENAC – BUCARAMANGA AVENIDA QUEBRADA SECA NO 33ª85 CANTON MILITAR PALONEGRO - EDIFICIO MERCEDES ABREGO PISO 2-AREA CONTRATACION.
EVALUACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2019	**PARA CONSULTA:** SECCIÓN CONTRATACIÓN CENAC – BUCARAMANGA AVENIDA QUEBRADA SECA NO 33ª85 CANTON MILITAR PALONEGRO -EDIFICIO MERCEDES ABREGO PISO 2-AREA CONTRATACION.
SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 DE FEBRERO DE 2019	SECCIÓN CONTRATACIÓN CENAC – BUCARAMANGA AVENIDA QUEBRADA SECA NO 33ª85 CANTON MILITAR PALONEGRO - EDIFICIO MERCEDES ABREGO PISO 2 Y PLATAFORMA SECOP II

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACION
Autorización Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza	No. Oficio por medio del cual el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza autoriza contratación
Certificado de planta	
Certificado de idoneidad	
PROPUESTA dirigida al ordenador del gasto Tc. **WILLIAM GARCIA CEPEDA Director CENAC BUCARAMANGA.**	
Acta de Compromiso de confidencialidad totalmente diligenciada **(Anexo. F solicitar en la CENAC)**	
Resolución de Facturación	Sea persona natural o jurídica responsable de IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada

Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad.	
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad.	
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (se aclara que Riesgos Laborales se deben incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (deben incluir consulta página web RUAF)	
Certificado de exámenes pre ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013	
Consulta estado del RUT. https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefconsultaEstadoRUT.faces	
CONSULTA LIBRETA MILITAR Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la ley 48 de 1993 "Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a estas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente"	En cumplimiento de la Ley anti tramites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejercito creo el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista
CONSULTA PAGO DE MULTAS– CODIGO POLICIA (Art. 183 Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de Enero de 2017)	De conformidad con lo establecido en el inicio 6 del parágrafo único del Articulo 180 de la Ley 1801 de 2016 "... sí las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Republica.." Conforme a la circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica, el certificado del Boletín Responsables fiscales

	deberá ser verificado directamente por la Entidad.
Datos básicos beneficiario SIIF	
Formato "Datos Generales"	
El contratista debe encontrarse dado de alta en la PLATAFORMA SIGEP	
Fotocopia Cedula de ciudanía	No cc Fecha Expedición Lugar Expedición
Fotocopia de diplomas de pregrado. NOTA 1: El título que se requiere es de ECONOMISTA.	Titulo otorgado: Universidad o instituto educación superior: Fecha grado:
Fotocopia de diplomas de Posgrado. NOTA 1: N/A	Titulo otorgado: Universidad o instituto educación superior: Fecha grado:
Certificados de Experiencia NOTA 1: EXPERIENCIA RELACIONADA QUE DEBE ACREDITAR: SUPERIOR A 3 AÑOS.	
Registro Único Tributario	Fecha de Expedición No de identificación tributaria Clasificación
Formato de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (ley 190-1995)	
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP	

LA SIGUIENTE INFORMACION DEBE SE VERIFICARA EN LA PLATAFORMA – SIGEP-

SIGEP (LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACION QUE SE RELACIONA A CONTINUACION DEBE REPOSAR EN LA PLATAFORMA	
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma	
Fotocopia Cedula de ciudanía	No cc Fecha Expedición Lugar Expedición
Fotocopia de diplomas de pregrado	Titulo otorgado: Universidad o instituto educación superior: Fecha grado:
Fotocopia de diplomas de posgrado	Titulo otorgado:

	Universidad o instituto educación superior: Fecha grado:
Certificados de Experiencia – (Acreditar superior a 5 años de experiencia)	
Registro Único Tributario	Fecha de Expedición No de identificación tributaria Clasificación
Fotocopia Libreta Militar (Ley 48 de 1993) hasta tanto se modifique)	No Categoría Fecha de expedición
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP	

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: Es hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización y aprobación de póliza.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades deberán ser desarrolladas principalmente en el **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA.** No obstante en caso de requerir sus servicios, **EL CONTRATISTA** se obliga a prestarlos en los lugares donde sea desplegada la unidad y/o donde así se requiera, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad que permitan su desplazamiento, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. CDP: 2919
Fecha expedición: 31 de Enero de 2019
Sub-unidad ejecutora: CENAC-BUCARAMANGA
Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMRPESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
Fuente: NACIÓN
Recurso: 10
Valor: $35.750.000.00

10. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES SETENCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (35.750.000.00)

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El valor que se cancelara al contratista por la prestación del servicio profesional será por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETENCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (35.750.000.00)** suma que se cancelara mediante once pagos parciales, previa prestación del servicio profesional. Este pago se denominara HONORARIOS, de acuerdo a disponibilidad cupo PAC así:

No.	RELACIÓN PAGOS DE HONORARIOS POR MESES	VALOR HONORARIOS

1	FEBRERO 2019	$3.250.000,00
2	MARZO 2019	$3.250.000,00
3	ABRIL 2019	$3.250.000,00
4	MAYO 2019	$3.250.000,00
5	JUNIO 2019	$3.250.000,00
6	JULIO 2019	$3.250.000,00
7	AGOSTO 2019	$3.250.000,00
8	SEPTIEMBRE 2019	$3.250.000,00
9	OCTUBRE 2019	$3.250.000,00
10	NOVIEMBRE 2019	$3.250.000,00
11	DICIEMBRE 2019	$3.250.000,00
V/TOTAL CONTRATO		**$35.750.000,00**

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a la sección de Presupuesto del CENAC BUCARAMANGA, los siguientes documentos:

a. Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

b. Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido

c. Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Decreto 1273 de 2018)

d. Ingresar a la plataforma SECOP 2 los documentos correspondientes al pago de honorarios

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato pueden ser:

Riesgos asumidos por el contratista:

(i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.

(ii) Conceptos errados que como consecuencia generan acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional.
(iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado.
(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente
(v) Incumpla con las obligaciones al sistema de Seguridad Social integral y ARL.

Riesgos asumidos por el contratante:

(vi) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional; se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos p...
(vii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe

Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal

13. GARANTÍAS EXIGIDAS: GARANTÍA

Dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC BUCARAMANGA"** con NIT 800.130.717-1, En función de las fases del Proceso de Contratación, los Riesgos que se deben cubrir mediante garantías son:

EN LA FASE DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN SE AMPARARA EL SIGUIENTE RIESGO:

TIPO RIESGO	AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Por un monto equivalente al diez por diez (10%) del valor contratado, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

EN LA FASE POSTERIOR A LA EJECUCION SE AMPARARA EL SIGUIENTE RIESGO:

TIPO RIESGO	AMPARO
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Parágrafo primero: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión.

Parágrafo segundo: restablecimiento o ampliación de la garantía – EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías, cuando se hayan visto reducidas por razón de las reclamaciones del **MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC -**

BUCARAMANGA. De igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y/o vigencia de las garantías otorgadas.

Parágrafo tercero: Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC - BUCARAMANGA** podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.

14. **SUPERVISOR:** Se ejercerá la supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del JEFE DE CONTRATACION DE LA CENAC BUCARAMANGA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES; para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011.

15. **RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la información que procesa y maneja EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, así como los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del presente contrato o con posterioridad.

Teniente Coronel **WILLIAM GARCIA CEPEDA**
Director y Ordenador del Gasto CENAC BUCARAMANGA

KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA
Asesora Jurídica
Comité Jurídico Estructurador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA

Cantón militar Palonegro Bucaramanga, Febrero 04 de 2019

ASUNTO: Evaluación

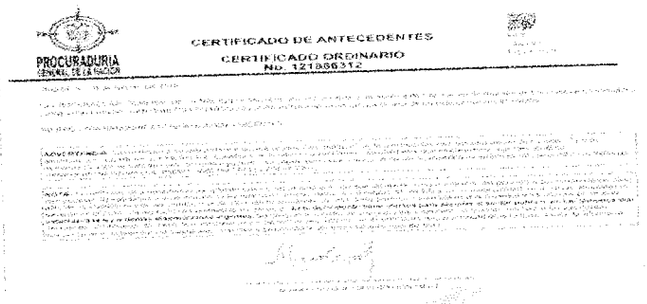
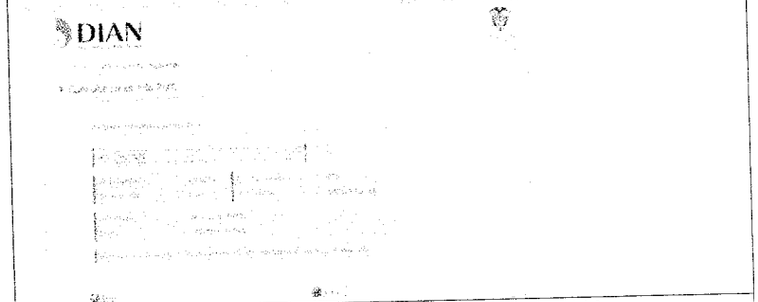
AL: Señor: Coronel
JUAN ODUBER RENDON PEREZ
Gerente del Proyecto
JEM – Quinta Brigada.

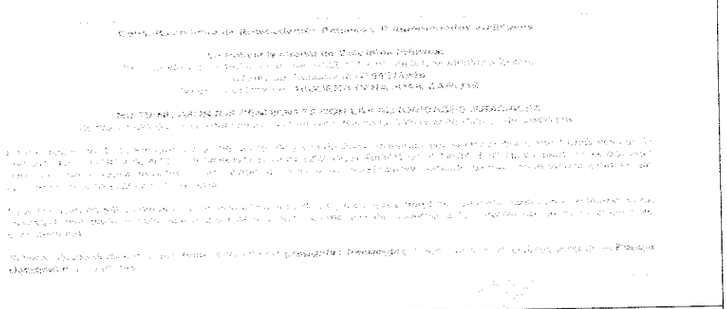
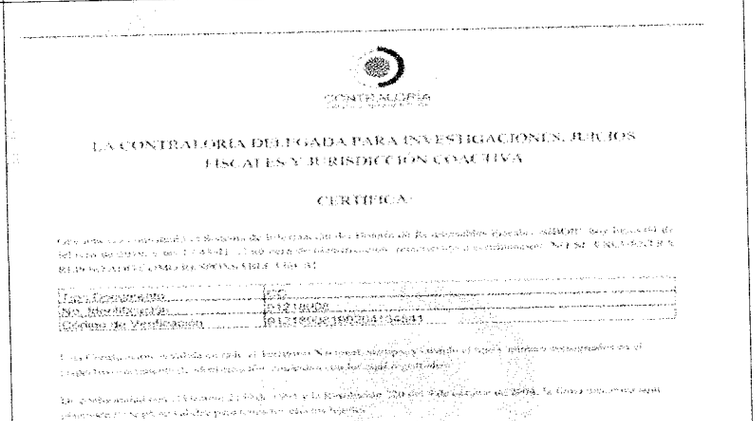
REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA PROCESO No.010–CENAC-BUCARAMANGA-2019.**

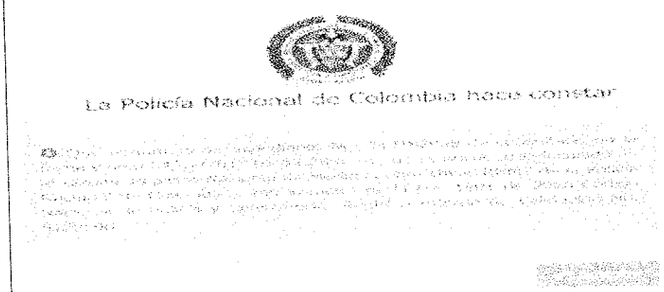
Respetuosamente, y dando cumplimiento a lo establecido en la Invitación a Ofertar del proceso de la referencia, nos permitimos informar al Señor Gerente del Proyecto, el resultado de la evaluación efectuada a la oferta presentada dentro del presente proceso, así:

OBJETO: "ASESORAR ECONOMICAMENTE EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATAL A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA"
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Autorización Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza	X		Se autorizó mediante oficio Radicado No 20193187596583
Certificado de planta	X		
Certificado de idoneidad	X		
PROPUESTA dirigida al ordenador del gasto TC. **WILLIAM GARCIA CEPEDA Director CENAC BUCARAMANGA.**	X		
Acta de Compromiso de confidencialidad totalmente diligenciada **(Anexo. F solicitar en la CENAC)**	X		
Resolución de Facturación	X		
Certificación bancaria actualizada	x		Entidad Bancaria: BBVA No de cuenta: 324127208
Si es militar de la reserva activa			N/A
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (cuando aplique)			N/A
Resultado Estudio de Seguridad	x		Fecha informe: 15 enero de 2019 Resultado: Cumple
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) El artículo 93 de la "Ley antitramites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento como tal, la obligación de	x		Se allega certificado Fecha: 15/01/2019 Resultado: No tiene asuntos pendientes con

CONSULTA EN LA WEB	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 1218866312		
REQUISITO EXIGIDO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (se aclara que Riesgos Laborales se deben incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (deben incluir consulta página web RUAF)	x		Afiliado en: Salud: Nueva EPS Pensión: Colpensionees CERTIFICACION RUAF
Certificado de exámenes pre ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013	x		Allega certificado vigente de exámenes Entidad: OCUPASALUD Resultado: No presenta restricciones
Consulta estado del RUT. https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefconsultaEstadoRUT.faces	X		
CONSULTA	 DIAN		
CONSULTA LIBRETA MILITAR Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la ley 48 de 1993 "Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la			NA

pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía internet, según el artículo 94 de la norma citada.			las autoridades judiciales.
CONSULTA EN LA WEB			
REQUISITO EXIGIDO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la Republica) Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica, el certificado de antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad.	X		Se allega certificado. Fecha: 15/01/2019 Resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal
CONSULTA EN LA WEB			
REQUISITO EXIGIDO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad.	X		Se allega certificado. Fecha: 15/01/2019 Resultado: No registra sanciones ni habilidades vigentes

presentación de la libreta militar, correspondiéndole a estas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente"			
CONSULTA PAGO DE MULTAS– CODIGO POLICIA (Art. 183 Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de Enero de 2017)	x		Se realizó consulta, boletín de responsabilidades fiscales y se allego documento de medidas correctivas.
CONSULTA EN LA WEB			

REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Datos básicos beneficiario SIIF	X		Se allega certificado
Formato "Datos Generales"	X		Se allego formato
El contratista debe encontrarse dado de alta en la PLATAFORMA SIGEP	X		Se verifica con el funcionario encargado del SIGEP
Fotocopia Cedula de ciudanía	X		
Fotocopia de diplomas de pregrado. NOTA 1: El título que se requiere es de ECONOMISTA	X		Allega copia diploma
Fotocopia de diplomas de Posgrado.			N/A
Certificados de Experiencia-	x		Experiencia acreditada: Superior a 3 años
Registro Único Tributario	x		
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP	x		

INFORMACION VERIFICADA EN LA PLATAFORMA – SIGEP-

SIGEP (LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACION QUE SE RELACIONA A CONTINUACION DEBE REPOSAR EN LA PLATAFORMA		FIRMA Y VoBo (funcionario Sigep)
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma		CUMPLE
Fotocopia Cedula de ciudanía	No cc.: 9121890813964912 Fecha Expedición: 20/06/1980	CUMPLE

	Lugar Expedición: Bucaramanga	
Fotocopia de diploma Bachiller	Se anexa denuncia documento perdido	CUMPLE
Fotocopia de diplomas de pregrado	Titulo otorgado: ECONOMISTA Universidad o instituto educación superior: Universidad Militar Nueva Granada Fecha grado: 03/04/1998	CUMPLE
Fotocopia de diplomas de posgrado	N/A	CUMPLE
Certificados de Experiencia-Contenido Mínimo:	Se acredita más de 3 años de experiencia	CUMPLE
Registro Único Tributario	Fecha de Expedición: 2015/04/22 No de identificación tributaria: 91218908-0 Clasificación :7490	CUMPLE
Fotocopia Libreta Militar (Ley 48 de 1993) hasta tanto se modifique)	No Categoría Fecha de expedición: N/A	CUMPLE
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

La oferta presentada CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, de la INVITACIÓN A OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.**010–CENAC-BUCARAMANGA-2019**.

Cordialmente,

LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Asesora Jurídica CENAC BUCARAMANGA
Comité Jurídico Evaluador